



Con el propósito de establecer un sistema integral de estímulos a la calidad del desempeño del personal de salud, inducir a un proceso de mejoramiento continuo del desempeño, la productividad y la superación del personal, contribuir a mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios y prestadores de los servicios de salud, impulsar el reconocimiento institucional al personal y estimular su participación en el mejoramiento de los servicios, el Comité Nacional de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud, con base en la Norma emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA:

Al personal médico, de enfermería, odontología, trabajo social, química, psicología, rehabilitación, nutrición y técnico que tenga **plaza federal** y ostente alguno de los códigos autorizados para ello en: SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARÍA DE MARINA, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, a participar en la Promoción 2015 del Programa de Estímulos.

I. BASES PARA LA PARTICIPACIÓN: Las Bases de Participación y toda la documentación normativa del programa podrán obtenerse a través de la página www.calidad.salud.gob.mx o <http://dgces.salud.gob.mx/incentivos> o en los Comités Estatales, Comisiones Evaluadoras y Comisiones Locales de Trabajo que se encuentran establecidas en las unidades de salud.

II. REGISTRO DE CANDIDATOS: El personal que desee ingresar al programa y cumpla con los requisitos señalados en las bases, deberá llenar el formato de inscripción que aparece en la página del programa ubicada en las direcciones electrónicas www.calidad.salud.gob.mx o <http://dgces.salud.gob.mx/incentivos>, del 6 de febrero al 7 de marzo de 2015. No habrá prórroga en las fechas de inscripción. Una vez llenado el formato correspondiente deberá imprimir del sistema el comprobante de inscripción del cual entregará una copia firmada a más tardar el 31 de marzo en la Comisión de su unidad de adscripción. Al realizar esa impresión el mismo sistema le otorgará el documento en que se le asigna una clave de acceso para su expediente electrónico.

1. A más tardar el 23 de marzo el participante deberá colocar en su expediente electrónico los documentos que se indican en las bases del programa y presentar los originales antes del 30 de marzo en la comisión de su unidad, para validar la procedencia de su participación.
2. El personal que tenga dos adscripciones, deberá inscribirse sólo en una. Quien se registre para participar en dos instituciones causará baja en ambas.
3. El personal que solicite su ingreso al programa y reúna los requisitos para ser candidato del mismo, estará otorgando su consentimiento para someterse a un proceso de evaluación del desempeño en el periodo comprendido del 1º de enero al 15 de diciembre del 2015, comprometiéndose a colaborar en él.

III. EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

1. En cada Entidad Federativa se instalará un Comité Estatal de Estímulos a la Calidad del Desempeño y las Comisiones Evaluadoras que se requieran, quienes serán responsables de la evaluación del personal.
2. El proceso de evaluación tomará en cuenta los criterios generales siguientes: A) Calidad Técnica y Atención Médica; B) Capacitación y Educación Continua; C) Productividad; D) Aptitudes; E) Participación activa en los programas de seguridad del paciente y compromiso con la mejora continua en su unidad de adscripción; F) Opinión favorable de sus compañeros de trabajo, superior, usuarios de los servicios de salud y la comunidad sobre la calidad de los servicios que presta.
3. La calificación para evaluar el desempeño de los participantes se obtendrá de la aplicación de los siguientes instrumentos: A) Cédula de Autoevaluación; B) Cédulas de opinión de Compañeros de Trabajo y Superior; C) Cédula de Opinión de Usuarios de los Servicios; D) Cédula de Evaluación del Desempeño que corresponda a su disciplina. La evaluación estará sustentada en documentos oficiales que demuestren la actuación del trabajador en la Institución de acuerdo con lo que se señale para tal efecto en el catálogo de evidencias que corresponda a su institución y disciplina.

IV. ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS Y RESULTADOS:

1. Para ser acreedor al estímulo, deberá cubrir los siguientes requisitos: A) Obtener una puntuación final mínima de 80 puntos en el proceso de evaluación. B) Cumplir con un mínimo de 95% de asistencia y permanencia durante el periodo de evaluación (2015), en los términos señalados en las Bases del Programa C) Cubrir todos los requisitos señalados en las tres etapas del proceso.
2. Los estímulos económicos se asignarán de acuerdo a la disposición presupuestal, por categoría y puntaje obtenido, sin que éstos rebasen el 24% de la plantilla total autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de cada una de las disciplinas incluidas en el programa.
3. El Comité Nacional de Estímulos publicará el número de estímulos otorgados por institución y disciplina.
4. La forma de pago para el personal que se haga acreedor al estímulo será mediante nómina especial, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este programa es independiente de los programas establecidos por la normativa laboral.

Este programa se rige por la normativa emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su operación.

Las situaciones no consideradas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Nacional de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.